

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE

La prestación del servicio de televisión por cable provisto TELECOM ARGENTINA S.A., con domicilio en Alicia Moreau de Justo 50, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (en adelante el Servicio) se rige por los términos y condiciones que se describen a continuación.

Estos términos y condiciones constituyen el acuerdo completo entre TELECOM S.A. (en adelante LA EMPRESA) y la persona física o jurídica que contrate el Servicio (en adelante EL CLIENTE), denominados en conjunto como las Partes, con respecto a todo lo previsto en ellas, y sustituye cualquier comunicación o propuesta anterior o contemporánea, oral o escrita entre las Partes respecto de su contenido.

1. Política de Privacidad de FiberCorp integra y forma parte de los presentes términos y condiciones. El servicio básico de televisión por cable prestado por la EMPRESA comprende una sola boca de conexión. Las bocas adicionales, servicios Premium, codificados u otros que preste LA EMPRESA, deberán ser solicitados por EL CLIENTE, por separado, cuya contratación estará sujeta a las condiciones comerciales vigentes al momento de su solicitud. En todos los casos EL CLIENTE abonará los costos de conexión y tarifas mensuales correspondientes.

2. LA EMPRESA no tendrá responsabilidad alguna en caso de no poder efectuar la instalación por causas de orden técnico, disponibilidad geográfica y/u otras limitaciones de contratación detalladas en la página web de LA EMPRESA (www.fibercorp.com.ar)

3. Los materiales utilizados para brindar el Servicio son propiedad exclusiva de LA EMPRESA. Si fuere necesario equipamiento adicional, el mismo será entregado en comodato, estando a cargo de EL CLIENTE el costo de instalación, mantenimiento y administración. Queda prohibida toda manipulación del Servicio y/o materiales provistos por LA EMPRESA, que sea realizada por personas ajenas a la misma. EL CLIENTE permitirá el acceso del personal de LA EMPRESA - debidamente identificado- a los fines de instalar, inspeccionar, desconectar y/o realizar reparaciones. A partir de la finalización del Servicio por la causa que fuere EL CLIENTE se encuentra obligado a restituir el equipamiento entregado en comodato.

4. LA EMPRESA prestará el service exclusivamente respecto de los servicios que presta. Las reparaciones que LA EMPRESA debe realizar por causas imputables a EL CLIENTE deberán ser abonadas por este último a precios de mercado.

5. LA EMPRESA no se responsabiliza por los daños causados a cualquier aparato receptor del Servicio que presta, cuando los mismos fueren ocasionados por hechos de la naturaleza, hechos de terceros por los cuáles no deba responder, caso fortuito, fuerza mayor y/o cualquier otra causa ajena a LA EMPRESA. Es a cargo de EL CLIENTE la desconexión de los aparatos mencionados en caso de tormentas y/o por ausencia prolongada.

6. Para solicitar cualquier servicio brindado por LA EMPRESA, EL CLIENTE deberá encontrarse sin mora en el cumplimiento de sus obligaciones. Le informamos que el número de atención telefónica es 0810-333-0700.

7. EL CLIENTE se compromete a utilizar el suministro del Servicio de LA EMPRESA únicamente dentro del domicilio denunciado como de instalación y en la cantidad de bocas contratadas, comprometiéndose a no ceder, transferir, distribuir, comercializar, ampliar o trasladar el Servicio sin la autorización expresa de LA EMPRESA. EL CLIENTE reconoce que el incumplimiento a lo mencionado podría implicar, según fuere el caso, la comisión de un delito penal. Las instalaciones no autorizadas y/o la conducta de compartir instalaciones/servicios sin autorización de LA EMPRESA y/o cualquier otra que pueda entenderse como “clandestina”, facultan a LA EMPRESA a facturar una penalidad equivalente a diez abonos básicos vigentes al momento en que tal conducta irregular es detectada y/o a proceder -sin previo aviso- a la desconexión, sin perjuicio de las acciones legales. Asimismo, de darse alguna de las situaciones apuntadas anteriormente, la empresa queda facultada a denegar la contratación futura de cualquier servicio que comercialice.

8. EL CLIENTE acepta expresamente que el número y/o composición de las señales que integran la grilla están sujetas a variación sin previo aviso, y que LA EMPRESA no se responsabiliza por la interrupción o modificación de las mismas, toda vez que los titulares de las señales son terceros ajenos a LA EMPRESA. En ese sentido, se encuentra prohibida la fijación y/o retransmisión por cualquier medio o motivo de los programas y/o emisiones de las señales, salvo autorización expresa de los titulares de derechos.

9. La vigencia de las presentes condiciones, salvo en aquellos casos donde se haya pactado por escrito una vigencia distinta, es mensual y se renueva sucesivamente y en forma automática por iguales períodos. Antes del comienzo de cada período, LA EMPRESA podrá establecer nuevas condiciones y/o modificaciones a cualquiera de las cláusulas contenidas en los presentes términos y condiciones. Dichas modificaciones serán comunicadas al CLIENTE y publicadas en la página web (www.fibercorp.com.ar), con treinta días de anticipación a su efectiva aplicación o entrada en vigencia. El uso del Servicio luego de efectuadas las modificaciones implica la aceptación de las mismas. Si el cliente no estuviere de acuerdo con dichas modificaciones podrá dar de baja el Servicio en forma inmediata, sin costo alguno, comunicándose con el servicio de atención al cliente (0810-122-3677) sin perjuicio del pago del Servicio que se hubiese devengado hasta la fecha de comunicación del pedido de baja.

10. Revocación de aceptación (art.34 Ley 24.240) En los casos previstos en los artículos 32 y 33 de la presente ley, el consumidor tiene derecho a revocar la aceptación durante el plazo de DIEZ (10) días corridos contados a partir de la fecha en que se entregue el bien o se celebre el contrato, lo último que ocurra, sin responsabilidad alguna. Esta facultad no puede ser dispensada ni renunciada. El vendedor debe informar por escrito al consumidor de esta facultad de revocación en todo documento que con motivo de venta le sea presentado al consumidor. Tal información debe ser incluida en forma clara y notoria. El consumidor debe poner el bien a disposición del vendedor y los gastos de devolución son por cuenta de este último.

11. Las tarifas mensuales son pagaderas por mes adelantado en las formas y fechas de vencimiento informados en el dorso y frente de la factura respectivamente. Si EL CLIENTE no recibiere la factura, deberá informarlo a LA EMPRESA antes del día 5 de cada mes. Toda modificación en las tarifas mensuales y/o promociones y/o bonificaciones será notificada por LA EMPRESA el mes anterior a que tal modificación entre en vigencia.

12. EL CLIENTE acepta que el pago de la factura efectuado con posterioridad al vencimiento genera un cargo por pago fuera de término que es informado periódicamente por LA EMPRESA.

13. La falta de pago de al menos una factura, facultan a LA EMPRESA a suspender automáticamente el servicio sin perjuicio de exigir la cancelación de las sumas adeudadas con más sus intereses y/o gastos que se hubieren generado. Asimismo, LA EMPRESA se encuentra facultada a interrumpir el servicio y a reclamar los daños y/o perjuicios ocasionados ante cualquier incumplimiento a las obligaciones de EL CLIENTE.

14. LA EMPRESA se reserva el derecho de rescindir el servicio sin expresión de causa notificando tal decisión con 30 días de antelación sin que ello genere derecho resarcitorio alguno a favor de EL CLIENTE.

15. EL CLIENTE titular podrá solicitar la baja del servicio en cualquier momento, para hacerse efectiva al mes inmediatamente posterior. El mes en que la baja es solicitada deberá ser abonado íntegramente. LA EMPRESA se reserva la facultad de corroborar la calidad de titular del servicio, identidad y demás datos, de la persona solicitante de la baja. Será de aplicación el Art 10 ter Ley 24.240: Modos de Rescisión. Cuando la contratación de un servicio, incluidos los servicios públicos domiciliarios, haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del consumidor o usuario mediante el mismo medio utilizado en la contratación. La empresa receptora del pedido de rescisión del servicio deberá enviar sin cargo al domicilio del consumidor o usuario una constancia fehaciente dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas posteriores a la recepción del pedido de rescisión. Esta disposición debe ser publicada en la factura o documento equivalente que la empresa enviare regularmente al domicilio del consumidor o usuario. Se deja expresa constancia de que la Empresa no realizara el cobro de preaviso alguno, mes adelantado y/o cualquier otro concepto en los casos de solicitud de baja de cualquiera de los servicios ya sea en forma personal, telefónica, electrónica o similar, conforme surge de la Ley 24.240.

16. EL CLIENTE constituye domicilio a los efectos del presente en el domicilio de prestación del servicio, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones cursadas, aun aquellas que no fueran recibidas por responsabilidad de EL CLIENTE. LA EMPRESA constituye domicilio en la calle Gral. Hornos N° 690 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para el caso de divergencias derivadas de la interpretación, validez o cumplimiento de estos términos y condiciones y/o en la prestación del Servicio las Partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del lugar de prestación del servicio o los Tribunales Nacionales Competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a elección del reclamante, siendo de aplicación la ley de la República Argentina.

Estos términos y condiciones constituyen el acuerdo completo entre Cablevisión S.A. (en adelante LA EMPRESA) y la persona física o jurídica que contrate el Servicio (en adelante EL CLIENTE), denominados en conjunto como las Partes, con respecto a todo lo previsto en ellas, y sustituye cualquier comunicación o propuesta anterior o contemporánea, oral o escrita entre las Partes respecto de su contenido.